



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:168/2017

### APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO N° 3 TEMPORADA 2017 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

Coyhaique, 28/ 08/ 2017

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, modificado por el D.S. N° 18//2015 del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Tabla de Costos aprobado por el D.S. N° 4 de 2017, lo dispuesto en la Ley N°20.981, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, la Res. Exenta N° 60 de fecha 10/04/2017 que aprobó las bases para el concurso N° 3, modificada por la Res. Exenta N° 93 de fecha 23/05/2017 y la Resolución N°19 de fecha 20/01/2015 del Director Nacional que me designa Director del SAG Región de Aysén.

#### CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los y las postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura

#### RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del concurso N° 3 temporada 2017 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Aysén, constituida por los siguientes postulantes:

N°	Folio	Nombre Productor	N°		Año 2017	Otros Años
			Lista	Ptje.	Bonificacion	Bonificacion
1	351310009	SCHADEBRODT CORTES IVONNE JACQUELINE	1	737	7333393	0
2	351310006	FOESSEL BUNTING ANDREA JOANNA	1	476	7396640	0
3	351310008	FOESSEL BUNTING KAREN DENISE	1	339	5703581	0
4	352050002	AGRI. GAN. Y FOR. PABLO L. MATA ALMONACID EIRL	1	330	1582476	0
5	351310001	SCHADEBRODT CORTES OSVALDO ROLANDO	1	303	2504983	0
6	352050001	MATA ALMONACID PABLO LIVER	1	276	1623093	0
7	351310000	AGRI. GAN. Y FOR. TRAHUILCO LTDA.	1	204	6176831	0

8	351020002	INMOBILIARIA MARIA ERCIRA AUAD N. EIRL	1	52	7396640	0
9	351290000	SOTO MARTINEZ MIGUEL GILBERTO	2	1137	5845554	0
10	351290001	RONDANELLI ALIAGA CARLOS	2	462	5943427	0
11	351020000	OSSA ARANGUA JORGE ALEJANDRO	2	412	7396640	0
12	351310002	CUEVAS REYDET MARCOS ALFONSO	2	301	2301065	0
13	351310003	DIAZ GONZALEZ ALEJANDRO JAVIER	2	279	6234333	0
14	351510000	LOS CAIQUENES S.A	2	255	7396640	0
15	351310004	DIAZ GONZALEZ MARCELA ALEJANDRA	2	242	2520976	0
16	351020001	DOERING MUÑOZ ERWIN	2	178	7396640	0

- El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.
- Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JULIO CERDA CORDERO**  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN AYSÉN SERVICIO  
AGRÍCOLA Y GANADERO

CPC/CPC/HCG

Distribución:

- Hugo Patricio Grez Marchant - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Hector Enrique Cuevas Gomez - Encargado Jurídica Región Aysén - Or.XI
- HENRY MENDEZ MENDEZ - Jefe Oficina Sectorial Coyhaique - Or.XI

Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Avda. Ogana N°1060 - Coyhaique - Región Aysén



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A71A4A4A385A508208B102AF67104F6D06C9D822>